ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CARTA DE INVITACIÓN

(Orden Pre/1283/2007, de 10 de mayo)

Espacio para sello de registro

1) DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1er Apellido | 2º Apellido

Nombre | Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento | DNI / NIE

País de nacimiento | País de nacionalidad

Domicilio en España C./Pl. | Nº | Piso

Tel. | Localidad | CP | Provincia

2) DATOS DE LA INVITACIÓN

El solicitante manifiesta expresamente que realiza la invitación en los siguientes términos:

Período previsto de estancia desde el.....hasta el.....

Lugar de alojamiento:

- ❑ Domicilio principal
- ❑ Segunda vivienda, C/.....
  .....

Documentación acreditativa disponibilidad de vivienda

- ❑ Contrato de arrendamiento
- ❑ Escritura pública o título de propiedad
- ❑ Certificación del Registro de la Propiedad
- ❑ Certificación municipal acreditativo del n.º de personas empadronadas o que conviven en la vivienda
- ❑ Certificado o Justificante del presidente de la Comunidad de Propietarios a la que pertenece la vivienda destinada al alojamiento, especificando el número de personas que conviven en la misma
- ❑ Otros:.....

Relación o vínculo con el invitado:.....
.....

3) DATOS DEL INVITADO/OS

(De invitarse a más personas se expresarán los datos en otro impreso unido al presente)

3.1 Apellidos y nombre | Nacionalidad

N.º Pasaporte | Fecha de nacimiento | Lugar de nacimiento

Domicilio

3.2 Apellidos y nombre | Nacionalidad

N.º Pasaporte | Fecha de nacimiento | Lugar de nacimiento

Domicilio

El solicitante manifiesta que está informado de:

Las advertencias que figuran al pie de la presente solicitud.

Que los datos reflejados serán incorporados al fichero informático ADEXTTRA de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

El solicitante declara que toda la información expuesta es verídica.

Lugar, fecha y firma

El solicitante

Advertencias :

a).El Código Penal, aprobado por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre de 1995, tipifica como delito, en el artículo 318, bis: "el que directa o indirectamente, promueva, favorezca o facilite el tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas desde, en tránsito o con destino a España, será castigado con la pena de cuatro a ocho años de prisión".

b).- La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, considera infracción muy grave: "inducir, promover, favorecer o facilitar con ánimo de lucro, individualmente o formando parte de una organización, la inmigración clandestina de personas en tránsito o con destino al territorio español o su permanencia en el mismo, siempre que no constituya delito", pudiendo imponerse sanción de multa desde 6.001 hasta 60.000 euros o expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de tres a diez años, tal como disponen sus artículos 54.1.b), 55. 1.c) y 57.1. de la citada Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

c.- Los datos relativos a la identidad, número de pasaporte, nacionalidad y residencia, tanto del invitado como del invitante, serán incorporados a un fichero de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación ante la Comisaría General de Extranjería y Documentación, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre , de protección de datos de carácter personal.